

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 23 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

La Resolución 15/18 que corre bajo el Expte. 4100-HCD982/18 correspondiente a la solicitud de adjudicación directa de vivienda al ex combatiente Seferino Ramón Cáceres.

Que en su Art. 2º se solicita al Departamento Ejecutivo que se arbitren los medios necesarios para incluir al ex combatiente Seferino Ramón Cáceres en futuros planes de viviendas o en aquellos aún vigentes y de viabilidad legal en el partido de Salliqueló,

Que tal acción de realizará ante un resultado negativo de las gestiones establecidas en el Art. 1º.

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado a este Cuerpo Deliberativo un proyecto de ordenanza que corre bajo el Expte. 4100-59622-18 adhiriendo a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la Prov. Bs As aprobando el modelo de Addenda Convenio Plan Compartir 20 Viviendas.

Que ello implica la reactivación inmediata del Plan de Viviendas

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas, se incluya al ex combatiente Seferino Ramón Cáceres como beneficiario del Plan Compartir 20 Viviendas en el marco del Programa Bonaerense XI "Compartir", en caso de existir vacancias por eventuales renunciaciones de quienes fueron beneficiarios del mismo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

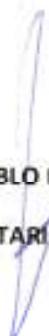
Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Agosto de 2018.-

RESOLUCION N° 28/18.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD